

Santo Domingo, D. N. 23 de abril, 2020. El Tribunal Superior Electoral (TSE), informó este jueves que ordenó la proclamación del ciudadano Julio César Martínez González como Regidor por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) y aliados en la Circunscripción núm. 3 del Distrito Nacional.

La indicada decisión está contenida en la sentencia TSE-564-2020 la cual se fundamenta en que primero: según el Boletín

Municipal Electoral Provisional núm. 28, emitido por la Junta Electoral del Distrito Nacional en fecha veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020), con los novecientos noventa y siete (997) colegios computados en la Circunscripción núm. 3 del Distrito Nacional, el accionante, Julio César Martínez González, figura con la cantidad de tres mil novecientos ocho (3,908) votos preferenciales.

En segundo lugar porque en la Relación General Definitiva del Cómputo Electoral, emitida por la Junta Electoral del Distrito Nacional en fecha dos (2) de abril de dos mil veinte, el accionante figura con tres mil ciento ocho (3,108) votos preferenciales, sin que exista en el expediente ninguna resolución motivada, emitida por la Junta Electoral, en la cual justifique y explique de forma documentada la indicada situación, lo que se traduce en una violación al debido proceso en perjuicio del accionante.

La sentencia de que se trata contó con el voto disidente de la Magistrada Cristian Perdomo Hernández, cuyos fundamentos jurídicos serán incorporados a la motivación de la sentencia.

Los dispositivos se colocan diariamente en el portal electrónico [tse.gob.do](http://tse.gob.do) en la sección de decisiones, renglón de dispositivos, así como en las redes sociales: twitter: @tse\_rd y en la cuenta de Instagram: tse\_rd.